



RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ
SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO
NIT: 812.000.896-8



RUTA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS ORGANISMOS DE LA JUSTICIA ORDINARIA Y LA JUSTICIA ESPECIAL INDÍGENA DEL PUEBLO ZENÚ

**SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO CÓRDOBA
2020**



La justicia
es de todos

Minjusticia



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos

Calle 12 N° 8 – 23 - Casa Indígena - San Andrés de Sotavento Teléfono 7 79 96 60
Correo electrónico: resguardo.zenu@gmail.com
Página web: resguardoindigenazenu.com



RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

NIT: 812.000.896-8

PRESENTACIÓN

La siguiente ruta es un proceso construido entre las entidades del gobierno Propio del Pueblo Zenú, Capitanes Menores, Tribunal De Justicia Propia, Cacique Territorial y en las que se involucra, como actores, a los órganos del Sistema de administración de justicia ordinaria y a entidades garantes de la protección de los Derechos de la Familia, Niños, niñas y Adolescentes (Comisaría De Familia, e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Personera Municipal), con el objeto de establecer la coordinación y Ruta de acción entre las jurisdicciones (ordinaria e indígena) para garantizar un proceso respetuoso de acceso a la justicia de la población indígenas para la protección de sus derechos individuales o colectivos.

Cabe anotar que el documento es una iniciativa acordada para efectos de aplicación en el Territorio, sin embargo puede ser un referente en busca de posibilitar este tipo de acción en los diferentes territorios o municipios donde tiene asentamiento la etnia Zenú.



La justicia
es de todos

Minjusticia



Calle 12 N° 8 – 23 - Casa Indígena - San Andrés de Sotavento Teléfono 7 79 96 60
Correo electrónico: resguardo.zenu@gmail.com
Página web: resguardoindigenazenu.com



RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

NIT: 812.000.896-8

ANTECEDENTES

El Pueblo Zenú viene adelantando acciones en busca de establecer su autonomía territorial como entidad pública de carácter especial, es por ello que ha ejecutado políticas, programas y proyectos partiendo del reconocimiento de sus derechos amparados en la legislación indígena en Colombia, acciones propias de construir su propia Ley de Gobierno Propio, basada en el Derecho Mayor o Ley de Origen, la autonomía y autodeterminación de los pueblos étnicos establecidos en la Declaración Universal de los derechos de los pueblos, por lo consiguiente ha realizado congresos regionales siendo esta la mayor instancia de decisión del Pueblo Zenú, que han dado como resultado la organización del Resguardo Indígena Zenú como un territorio sólido regido por un cacicazgo regional, caciques territoriales por municipios y cabildos menores en cada comunidad, asumiendo de forma autónoma y sólida una estructura de organización social y política; de igual forma ha logrado concretar otras instancias de gobierno y justicia como El Concejo Supremo de Justicia indígena, El Tribunal de Justicia Propia, Mohán y Panaguá y todo su esquema de Guardia Indígena Zenú, los cuales tienen funciones específicas que garantizan el acceso a la justicia con el fin de evitar rompimiento del equilibrio de convivencia, todo esto pensado en una forma de garantizar el acceso de la justicia desde lo propio y permitiendo un debido proceso.

A continuación presentamos LA RUTA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS ÓRGANOS DE LA JUSTICIA ORDINARIA Y LA JUSTICIA ESPECIAL INDÍGENA DEL PUEBLO ZENÚ construida para la intervención y atención de casos para la protección de derechos vulnerados de la población indígena del Resguardo Zenú de San Andrés de Sotavento Córdoba y Sucre..



La justicia
es de todos

Minjusticia



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos



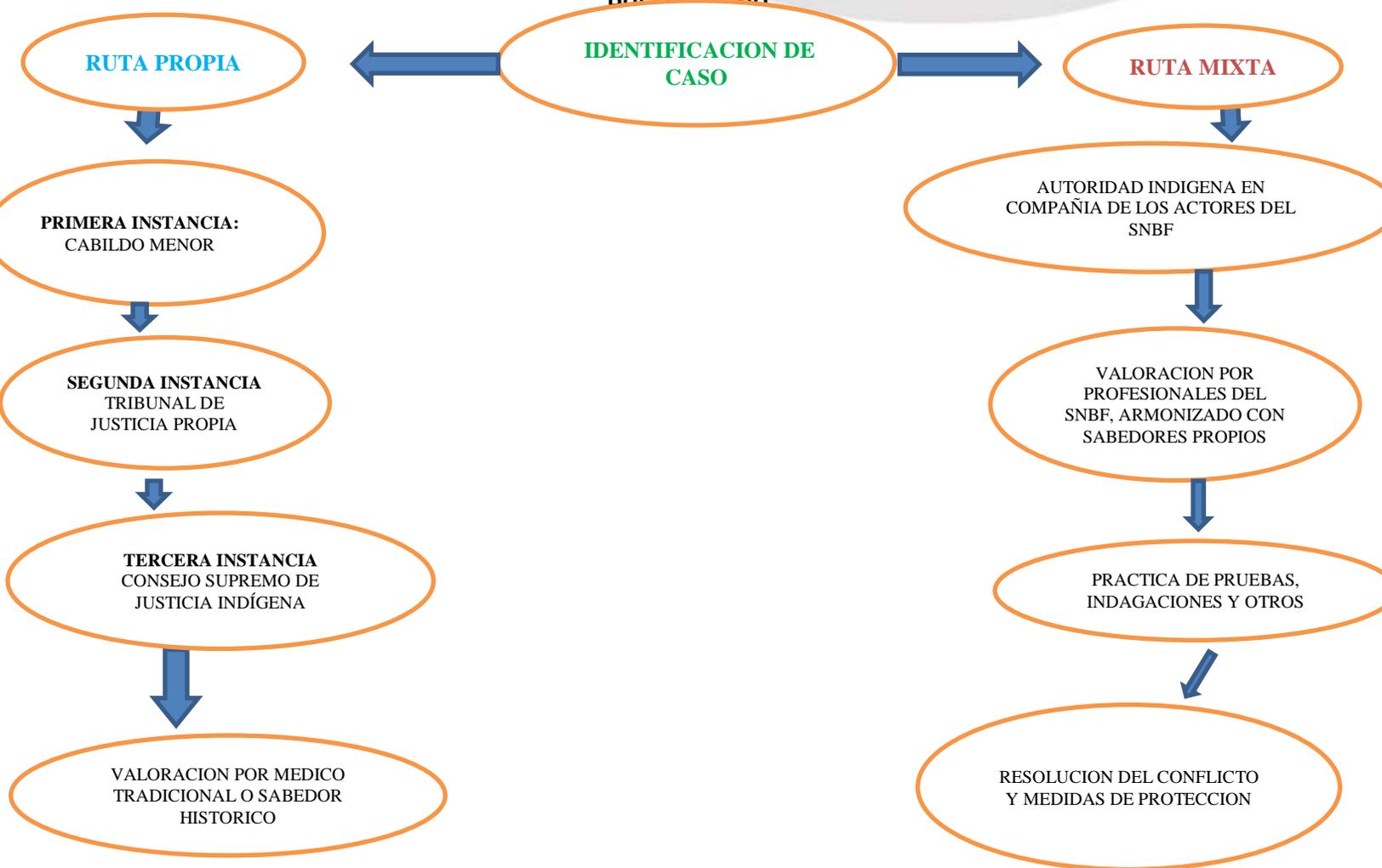
RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

NIT: 812.000.896-8

INSTANCIAS CASOS DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS Y NIÑAS DEL

ZENÚ



La justicia es de todos

Minjusticia



Organización de Estados Iberoamericanos
Organização de Estados Ibero-americanos



RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

NIT: 812.000.896-8

El funcionamiento de la ruta comprende dos caminos o posibilidades que son la ruta propia o la ruta mixta, para los proceso de acceso de los niños, niñas a adolescentes a los servicios de justicia, es por eso que una de las principales definiciones es comprender que existen varias clasificaciones, que tienen que ver con las características o niveles de gravedad de los casos, por lo cual para tal efectos existen 4 tipos de situaciones, que son los casos moderados, leves, graves y urgentes, comprendiendo la importancia del reconocimiento de los mismo y de la activación de la ruta a continuación se define cada una.

1. **CASOS LEVES:** Son considerados aquellos donde la vida del niño o niña no está en riesgo, pero se le están negando algunos mínimos vitales, ejemplos de estos casos puede ser:
 - Que los padres o cuidadores estén suministrando medicamentos farmacológicos sin autorización médica.
 - Están corrigiendo de forma inadecuada a los niños y/o niñas usando palabras agresivas y maltrato físico.
 - No se le suministra los alimentos a los niños y/o niñas en las cantidades adecuadas para su edad, peso y talla.
 - No están bañando a los niños y/o niñas lo suficiente y/o su ropa permanece sucia.
 - El lugar y elementos del dormitorio son inapropiados.



La justicia
es de todos

Minjusticia



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos



RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

NIT: 812.000.896-8

2. **CASOS MODERADOS:** Estos tienen que ver con vulneración de derechos más complejos que los anteriores, en cierta forma la acción u omisión pone en riesgo latente el desarrollo del niño o la niña, la integridad física y sexual o hasta la vida, Dentro de los casos están:

- Dejar los niños solos en la casa sin supervisión de un adulto.
- Niños/as que presentan desnutrición y no le suministran los tratamientos de forma adecuada.
- Rasguños, hematomas, laceraciones moderadas que presenten los niños/as producto de la corrección de los padres.
- Inasistencia alimentaria por parte de uno de los padres.
- Carencia de carnet de salud o servicios de medicina tradicional propia

3. **CASOS GRAVES:** son situaciones que requieren una intervención automática de las entidades judiciales, ya que ponen en riesgo eminente la integridad física, psicológica y sexual de niños/as o el desarrollo del niño/as o hasta inclusive la vida. Algunos Los ejemplos son:

- Niños o niñas con laceraciones, hematomas, rasguños graves.
- Abuso Sexual por toques o por exposición a material pornográfico.
- Relaciones sexuales de menor de 14 años con una persona mayor de edad.
- Abuso sexual por medio de material pornográfico.
- Acoso sexual a menor de 14 años.
- Trabajo infantil con fines lucrativos



La justicia
es de todos

Minjusticia



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos



RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

NIT: 812.000.896-8

4. **CASOS URGENTES:** Los casos urgentes son aquellos donde la vida del niño, niña y/o adolescente está en riesgo si no recibe la atención, que puede ser médica y/o psicológica urgente, y se deben garantizar medidas de protección de forma urgente. De los ejemplos pueden estar los siguientes:

- Las hemorragias vaginales y/o anales por abuso sexual.
- Fracturas, lesiones en cara, lesiones en órganos vitales causadas por violencia intrafamiliar.
- Abandono de menores de edad.
- Explotación sexual.

OPERACIÓN DE LA RUTA PROPIA

La ruta propia consiste en que las autoridades del Pueblo Zenú podrán tener conocimiento y autonomía desde las disposiciones legales en poder atender las situaciones que atenten en contra de los niños, niñas y adolescentes, por lo cual no estaría obligados a rendir ningún informe a las autoridades de justicia ordinaria a no ser que en el hecho se encuentra implicado una persona que no sea indígena. Por lo tanto la justicia propia podría intervenir todo los casos moderados y leves desde los usos y costumbres garantizando el desarrollo integral de los niños



La justicia
es de todos

Minjusticia



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos



RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

NIT: 812.000.896-8

y sus derechos teniendo en cuenta el interés superior y la prevalencia de sus derechos de los que hace mención la Ley 1098 de 2006.

No obstante una vez se identifique estos casos podrán ser tramitados por el Capitán Menor quien en uso de sus facultades de justicia propia otorgadas por el Derecho Mayor, Ley de Origen, Ley de Gobierno Propios y el Congreso Regional del Pueblo Zenú podrá hacer juzgamiento de los casos y dictar las medidas de protección a que den lugar cada caso. Por lo consiguiente el primer paso sería la identificación y conocimiento, posteriormente la remisión al Capitán Menor quien deberá resolver en primera instancia, si el capitán menor se encuentra impedido por familiaridad o cualquier otra situación lo puede pasar al Tribunal de Justicia Propia quien a su vez hará su proceso de valoración con sus médicos tradicionales o sabedores, posteriormente ordenará o realizará la recolección de pruebas y finalmente interpondrá las medidas judiciales a que den lugar y para el caso del niño, niñas o adolescente implicado poder dictar por último, las medidas de protección.

Si estos casos moderados o leves llegan a la inspección de policía, comisaría, personería, o defensoría deberán dar traslado al Capitán Menor del proceso para que sea el quien resuelva y actúe como juez natural y cultural de primera instancia.



La justicia
es de todos

Minjusticia





RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

NIT: 812.000.896-8

OPERACIÓN DE LA RUTA MIXTA

Para los temas de la ruta mixta existen dos vertientes, una que puede ser la identificación del caso por parte de la justicia ordinaria, comisaría de familia, policía nacional entre otras, los cuales por ser casos graves o urgentes podrán adelantar las acciones pertinentes de protección con el niño, niñas o adolescentes, pero deberán informar y concertar con el Capitán Menor del Cabildo a través de una notificación por escrito, donde se informe del caso y que estos últimos puedan servir de apoyo en lograr establecer acuerdos en la establecimiento de la medidas de protección. Cuando estos casos requiera como medida de protección la separación temporal del niño, niña o adolescentes de la familia, la entidad que aprueba la medida, defensor de familia o comisario deberá informar y coordinar la hora, día y forma de intervención para garantizar la atención de ese niño, niña y adolescente preservando los intereses culturales y respetando los usos y costumbres.

Cabe anotar que cuando los casos se presenten y detectan en el sistema de salud, la IPS O ESE, que identifique el caso pasará un informe escrito a la comisaría de familia quien contactará de inmediato a la autoridad Indígena Territorial y continuar con el proceso de la ruta Mixta.

Cuando el Capitán Menor es quien conoce y recepciona el caso, deberá solicitar el apoyo y acompañamiento de las entidades del sistema nacional de bienestar familiar SNBF, comprendiendo que los casos son graves y urgentes, y en los procesos investigativos requieren de técnicas y material probatorio para la judicialización, así mismo se requiere atención



La justicia
es de todos

Minjusticia



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos



RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

NIT: 812.000.896-8

psicológica y médica convencional que las autoridades propias no tienen. Por consiguiente el Capitán Menor podrá ordenar o hacer acompañamiento al niño, niña y/o adolescente afectado y referirá el caso ante la autoridad competente de forma verbal, pidiendo se le apoye y acompañe en el levantamiento de pruebas y medidas recurrentes para la resolución del caso.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS CASOS

Para los casos de seguimiento y monitoreo, si el caso queda en competencia de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, deben contar con el apoyo de las autoridades propias del Pueblo Zenú, de tal manera que los compromisos que se establezca, pueda la autoridad menor ayudar a que se garantice el cumplimiento por parte de los padres y madres de los niños y niñas que se le han vulnerado los derechos.

Para los casos asumidos por la autoridad propia será esta misma la que realizará los seguimientos a los compromisos asumidos por los padres.

INSTANCIAS GUBERNAMENTALES PARA ACOMPAÑAMIENTO A RESTABLECIMIENTOS DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, MUJERES GESTANTES Y LACTANTES DEL PUEBLO ZENÚ

COMISARIA DE FAMILIA

Son entidades distritales, municipales o intermunicipales de carácter administrativo e interdisciplinario, que forman parte del ICBF. Tiene funciones como:

- Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de la familia propiciados por situaciones de Violencia Intrafamiliar.
- Atender y orientar a los niños (as) y demás familia en el ejercicio y restablecimiento de sus derechos.



La justicia
es de todos

Minjusticia



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos



RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

NIT: 812.000.896-8

- Recibir denuncias y adoptar las medidas de emergencia y protección necesarias en casos de delitos contra los niños (as).
- Recibir denuncias y otorgar medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar.
- Definir provisionalmente sobre custodia y cuidado personal, cuota de alimentos, reglamentación de visitas, suspensión de la vida en común de los cónyuges o compañeros permanentes, fijar cauciones de comportamientos conyugales por hechos generados por violencia intrafamiliar.
- Practicar rescates en que pueda encontrarse un niño (a) cuando se halle en situación de peligro.
- Desarrollar programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, es una Institución Estatal, con cubrimiento nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Salud.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tendrá por objeto fortalecer la familia y proteger al menor de edad.

- Coordinar y realizar campañas de divulgación sobre los diversos aspectos relacionados con la protección al menor de edad y al fortalecimiento de la familia.
 - Prestar la asistencia técnica necesaria para el estudio integral del menor de edad que esté bajo las órdenes de los Jueces de Menores del país y emitir dictámenes parciales (antropo-heredobiológicos) en los procesos de filiación y en aspectos psicosociales cuando el juez lo solicite.
 - Coordinar su acción con el Ministerio de Trabajo en todo lo relacionado con el trabajo y con las reglamentaciones sobre el trabajo de menores de edad.



La justicia
es de todos

Minjusticia





RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ

SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO

NIT: 812.000.896-8

PERSONERÍA MUNICIPAL

Es la entidad encargada de ejercer el control administrativo en el Municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Como tales, ejercerán las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la ley, así como las que les delegue la Procuraduría General de la Nación. Conformada por el personero y un secretario.

Tiene como Función:

- Defender los intereses de la sociedad.
- Intervenir eventualmente y por delegación del Procurador General de la Nación en los procesos y ante las autoridades judiciales o administrativas cuando sea necesario en defensa del orden jurídico, del patrimonio público o de los derechos y garantías fundamentales.
- Intervenir en los procesos civiles y penales en la forma prevista por las respectivas disposiciones procedimentales.
- Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.

POLICÍA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Es encargada de garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, desarrollando tres líneas de acción para disminuir los diferentes factores que vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tales como; prevención, vigilancia y control e investigación criminal.

La elaboración de éste documento, su edición y publicación ha sido gracias al financiamiento del Ministerio de Justicia de Colombia, Wilson Ruiz Ojeda – Ministro de Justicia y a la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, Carlos Mario Zuluaga Pardo – Director OEI Colombia; su contenido es responsabilidad del equipo de trabajo del proyecto “Implementación mecanismos de participación ciudadana para acceder al sistema de justicia propia a través de asesorías, charlas y talleres de formación para beneficiar al grupo de capitanes de las comunidades indígenas del Resguardo Indígena Zenú del Municipio de San Andrés de Sotavento Córdoba”



La justicia
es de todos

Minjusticia



Organización de Estados
Iberoamericanos
Organização de Estados
Ibero-americanos